

- Obstaculizar cualquier tipo de actividad inspectora.
- Ejecutar un trabajo sin los obligados y necesarios elementos de seguridad para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo.
- No utilizar los equipos de protección individual, así como los medios de seguridad e higiene facilitados.
- Conducir bajo los efectos del alcohol o cualquier sustancia toxica, psicotrópica o estupefaciente; a mayor velocidad que la permitida; de forma temeraria o habiendo perdido la vigencia del permiso de circulación por pérdida de puntos o por decisión judicial o administrativa, así como someterse a los controles requeridos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El incumplimiento de lo dispuesto en la Política de Compliance del Grupo Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios en el Programa de Cumplimiento para la Prevención de Riesgos Penales, en el Código de Conducta y en el Catálogo de Conductas Prohibidas, constituyen infracciones que serán sancionadas disciplinariamente conforme se establece en el Sistema Disciplinario adoptado por el GRUPO ELÉCTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

Igualmente será sancionado no comunicar o denunciar aquellas vulneraciones de las que se tuviera conocimiento.

## Canal de Cumplimiento:

Sirve para comunicar las informaciones, dudas, sugerencias, sospechas o quejas en relación al incumplimiento de la Política de Compliance, del Código de Conducta, Catálogo de Conductas Prohibidas, infracciones al derecho de la Unión Europea, acoso laboral, acoso sexual, infracciones administrativas muy graves, ilícitos penales y/o normas internas del GRUPO ELÉCTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, así como sobre situaciones susceptibles de generar un riesgo penal.

## ¿A dónde me tengo que dirigir?

Al teléfono: **856.622.101**

A nuestra dirección de correo electrónico habilitada para ello: [canaldecumplimiento@grupoensr.com](mailto:canaldecumplimiento@grupoensr.com)

Mediante un escrito dirigido a: **Oficial de Cumplimiento de Grupo Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, Calle Ronda, número 27, C.P 11690-Olvera, Cádiz**

En el buzón de la empresa, **en sobre cerrado.**

O bien, rellenando el formulario que ponemos a tu disposición en nuestra página:

<https://grupoensr.com/gobierno-corporativo/>

## No olvides que:

- El uso del canal de cumplimiento es un **derecho y una obligación** de todos los empleados.
- Que garantizamos la **confidencialidad**.
- **No debes temer represalias** por su uso.

# Catálogo de Conductas Prohibidas



## COMPLIANCE

GRUPO ELÉCTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

## Principios Generales:

- Queda prohibido desempeñar las actividades profesionales omitiendo la normativa que sea aplicable en la ejecución del trabajo asignado.
- Queda prohibida y desautorizada cualquier actuación contraria a las pautas de comportamiento contenidas en el Código de Conducta y normas o políticas internas de la empresa.
- También queda terminantemente prohibida cualquier actuación, recogida o no en el Código de Conducta, que pueda ser constitutiva de infracción penal, civil, mercantil, administrativa o tributaria, conforme a la normativa estatal, autonómica o municipal en el que la empresa actúe profesionalmente.
- Queda prohibido hacer un uso inadecuado de los bienes y activos de la empresa, así como utilizarlos fuera del horario laboral o para actividades distintas y ajenas a la actividad de la empresa o sin su autorización.
- Es obligatorio hacer un uso responsable y diligente de toda información vinculada a la empresa, evitando que sea utilizada para favorecer intereses personales, o de terceros, especialmente si es información sensible, con carácter estratégico o confidencial.

## Conductas Prohibidas:

- Realizar comentarios, bromas, afirmaciones o amenazas de contenido agresivo, insultante o humillante, utilizar un lenguaje abusivo, amenazador o grosero, así como comentarios degradantes relacionados con la forma de vestir, orientación sexual, raza, cultura o religión de los compañeros/as de trabajo.
- Apoderarse de datos, documentos o soportes informáticos de terceros que contengan secretos de empresa con la intención de revelarlos.
- Incumplir las políticas de confidencialidad de GRUPO ELÉCTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.
- Dar a conocer o ceder a terceros datos de carácter personal o familiar del personal de GRUPO ELÉCTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS a los que se tuviere acceso o que fueran de cualquier modo descubiertos.
- Utilizar el correo electrónico y el móvil de empresa para fines distintos a los profesionales o relacionados con la actividad del grupo.
- Engañar o mentir acerca de las condiciones en la prestación de un servicio o la ejecución de una actividad.
- Poner en riesgo la seguridad y la estabilidad de los equipos informáticos, los sistemas o la información contenida en ellos.

- Utilizar u ofrecer el uso de un procedimiento objeto de una patente sin la autorización o consentimiento necesarios.
- Ofrecer o solicitar de forma directa o a través de personas interpuestas, comisiones ocultas a/por comerciales, directivos, trabajadores o administradores a proveedores con los que se tenga intención de contratar.
- Transportar, entregar o realizar cualquier conducta colaboradora con el tráfico de sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
- Acudir al puesto de trabajo bajo los efectos de sustancias tóxicas y/o alcohol ni consumirlo durante la jornada laboral.
- Omitir de cualquier modo los deberes de vigilancia de los procedimientos internos en materia de prevención y seguridad medioambiental.
- Provocar o realizar directa o indirectamente y sin estar debidamente autorizados emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, en la atmosfera, suelo, subsuelo, aguas terrestres, subterráneas o marítimas, incluidos la alta mar y espacios transfronterizos, causando un perjuicio al equilibrio de los sistemas naturales o a las personas.